



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: Caso No 745082022
Persona a notificar: ANONIMA

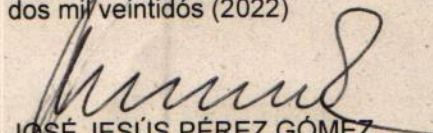
El suscrito Coordinador de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

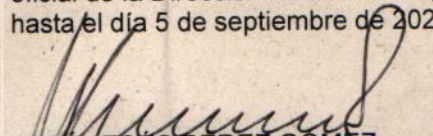
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima, del día 17 de agosto de 2022, por tala de árboles y movimiento de tierra en el predio La Aurora, vereda Sabanazo municipio de Sevilla. Se realizó la correspondiente visita, ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, al sitio motivo de la denuncia, quién rindió el correspondiente informe de fecha 17 de agosto de 2022,

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra informe de visita, que evidencia las actividades que la CVC ha adelantado. en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy treinta (30) de agosto de 2022, a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día 5 de septiembre de 2022 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García Asistencial DAR Centro Norte
Revisó José Jesús Pérez - Coordinador UGC la Paila La Vieja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

17 de agosto de 2022

2. DEPENDENCIA/DAR:

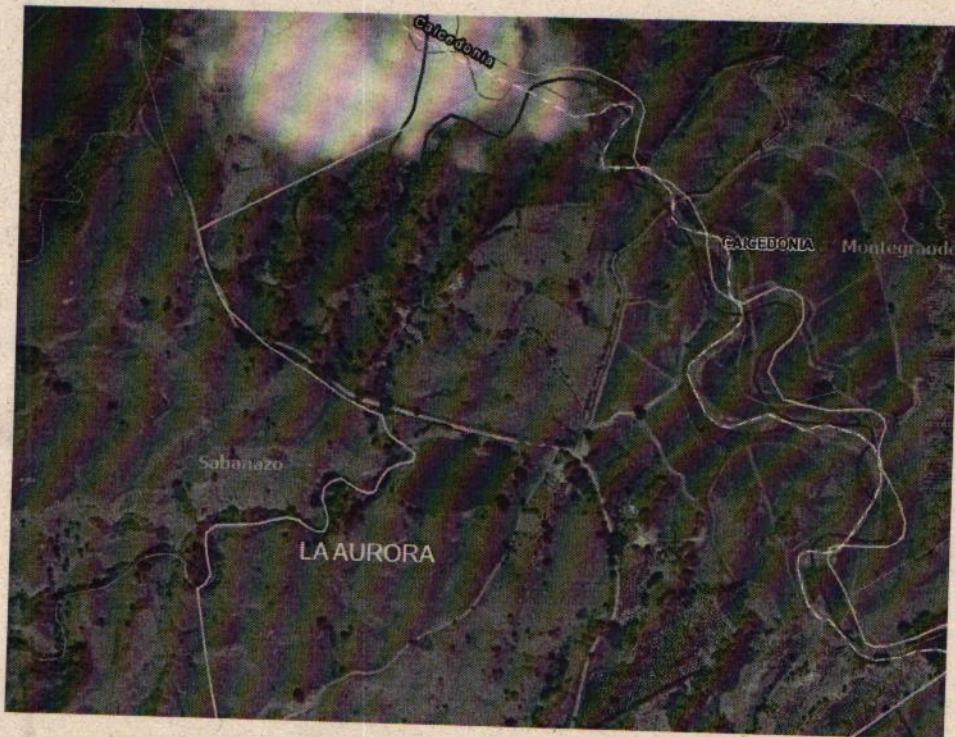
UGC LA PAILA – LA VIEJA/DAR CENTRO NORTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima

4. LOCALIZACIÓN:

Predio La Aurora, ubicado en la vereda Sabanazo, jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle, coordenadas geográficas WGS 1984, 4°23'28.545"N, -75°51'54.425"W, elevación 1070.8 m.s.n.m.



5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular para atender denuncia anónima con radicado CVC No. 745082022, por actos contra los recursos naturales y medio ambiente.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular en la localización antes mencionada en compañía del señor Andrés Murillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.866.660, en su calidad de Administrador del predio La Aurora, donde se pudieron evidenciar las siguientes situaciones:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. Erradicación de una cerca viva de aproximadamente 20 individuos adultos de la especie matarratón (*Gliricidia sepium*), eliminación de vegetación herbácea que se encontraba dentro de dicha cerca y la erradicación de una palma de la especie (*Attalea butyracea*), para esta labor se utilizó una retroexcavadora.
2. Perfilación de un talud de aproximadamente 30 de longitud debido que presentaba desprendimiento de suelo sobre la vía principal que comunica los municipios de Sevilla y Zarzal, margen derecha.
3. se evidenció igualmente que se estaba rastrillando unos potreros por medio de un tractor, con el fin de preparar el terreno para la siembra de pastos para ganadería.

Se observó que varios de los residuos de la erradicación de la cerca vivan de matarratón se encuentra sobre la vía principal antes mencionada, por lo cual se al señor Andrés Murillo proceder a retirar dichos residuos con el fin de evitar accidentes. Se identificó la rehabilitación de una vía antigua de aproximadamente 100 metros lineales, que se había abandonado y se le realizó un raspado a la calzada para facilitar el tránsito vehicular.

Sobre un drenaje natural, se identificó una palma de la especie (*Attalea butyracea*) la cual se desarrolló en medio del mismo y es necesario realizar la erradicación de tal palma con el fin de evitar represamiento del agua que discurre por el drenaje. Se informó que para su erradicación se debía solicitar la autorización correspondiente.

No se identificó afectaciones significativas al medio ambiente, sin embargo, se le indicó al señor Andrés Trujillo que es necesario tener en cuenta se debe de abstener de realizar cualquier tipo de adecuación de terrenos donde involucre el aprovechamiento de los recursos naturales y/o el medio ambiente, tal como erradicación de árboles aislados, apertura de vías carreteables nuevas y mantenimiento de las ya existentes, explanaciones, entre otras, sin contar con la autorización o permiso por parte de la CVC.

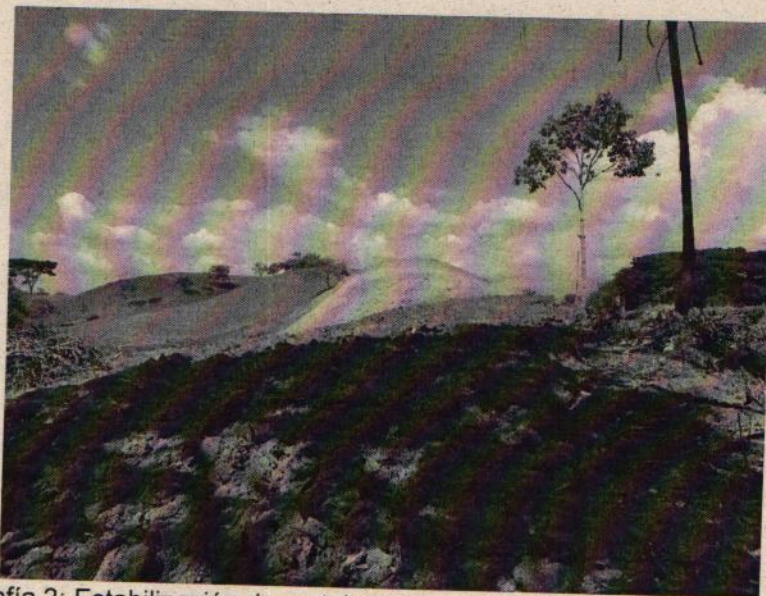
No se considera necesario iniciar un trámite administrativo por violación a la normatividad ambiental, ya que no se evidenciaron impactos ambientales significativos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



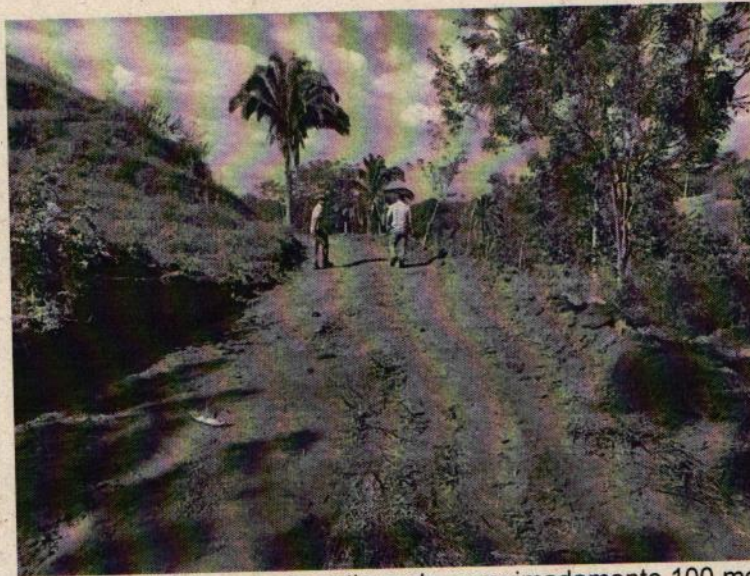
Fotografía 1: Residuos de erradicación de una palma de la especie (*Attalea butyracea*)



Fotografía 2: Estabilización de un talud de aproximadamente 30 m de longitud



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotografía 3: Adecuación de una vía antigua de aproximadamente 100 metros lineales

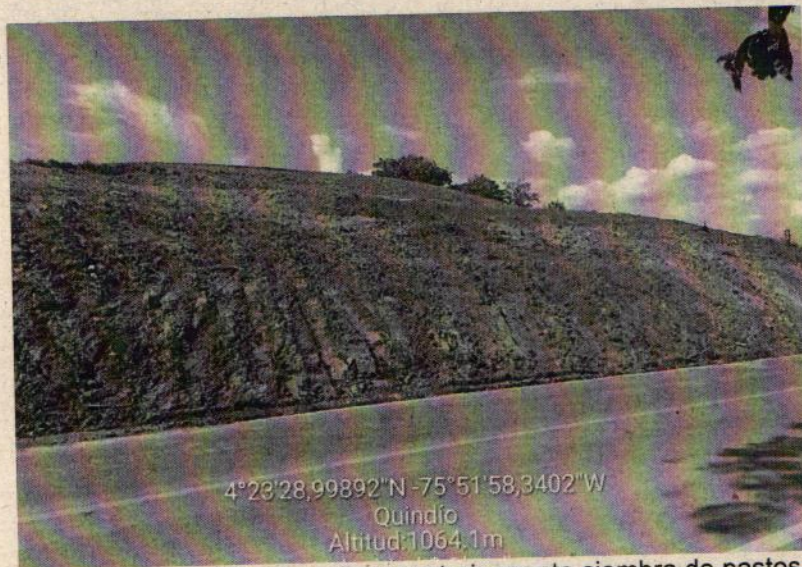


Foto 4. terreno rastrillado con el fin de realizar posteriormente siembra de pastos para ganadería



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotografía 4 y 5: Palma de la especie *Attalea butyracea*) la cual se desarrolló en medio del mismo y es necesario realizar la erradicación de tal palma con el fin de evitar represamiento del agua que discurre por el drenaje

7. OBJECIONES:

NO SE PRESENTARON

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que con la actividad realizada no se causaron impactos ambientales significativos y se hicieron las recomendaciones correspondientes en el momento de la visita, no se considera necesario el inicio de un trámite administrativo.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

05:00 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

M^{ra} Alejandra Rios Serna

MARIA ALEJANDRA RIOS S.
Técnica Operativa UGC La Paila – La Vieja

JOSÉ JESUS PEREZ GÓMEZ
Profesional especializado
Coordinador UGC La Paila – La Vieja.

